



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes, 24 de marzo de 1997

Número 41

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	<u>Págs</u>
Gobierno Civil de Avila .....	1
Diputación Provincial .....	2
Ayuntamiento de Ávila .....	2 a 5
Ministerio de T. y A. Sociales .....	5
Junta de Castilla y León .....	6 y 7
Juzgado de lo Penal de Ternel .....	7
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
Juzgados de 1ª Instancia .....	7 a 9
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
Diversos Ayuntamientos .....	9 a 16

Número 980

### Gobierno Civil de Avila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a Don Gabriel Sánchez Sánchez, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Los Deportistas nº 10 de Arenas de San Pedro -Avila-, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador de este Gobierno Civil de Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-02-

92), para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de quince días, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Gobernador Civil, P.D. El Secretario General, *María de la Soledad de la Cal Santamarina*.

- o o o -

Número 979

### Gobierno Civil de Avila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a Don Jaime Blázquez Maestro, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Carretera s/n de Guisando -Avila- del acuerdo de iniciación de expediente sancionador de este Gobierno Civil de Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en con-

exión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de quince días, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Gobernador Civil, P.D. El Secretario General, *María de la Soledad de la Cal Santamarina*.

- o o o -

Número 928

### Gobierno Civil de Avila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a Don Angel Moral Herranz, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Caridad nº 19 de Las Navas del Marqués -Avila-, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador de este Gobierno Civil de Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en los artículos 23 a) y 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad

Ciudadana (BOE 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de

hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de quince días, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Gobernador Civil. P.D. El Secretario General, *María de la Soledad de la Cal Santamarina*.

- o o o -

Número 929

## Diputación Provincial de Avila

### ANUNCIO

Corrección de errores del anuncio número 219, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 14, de 30 de enero de 1997, relativo a la publicación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por Estancia en el Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina" de la Diputación Provincial de Avila.

En artículo 3, primer párrafo, donde dice "Realizada la solicitud por la Comisión de Valoración de Ingresos del Centro...", debe decir: "Realizada la solicitud, por la Comisión de Valoración de Ingresos del Centro...".

En el artículo 11, donde dice "decretado por el Presidente de la Comisión de Valoración de Ingresos", debe decir: "decretado por el Presidente, a propuesta de la Comisión de Valoración de Ingresos".

Avila, 7 de marzo de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

- o o o -

Número 963

## Excmo. Ayuntamiento de Avila

### ANUNCIO

INTERVENCIÓN ADMÓN.  
RENTAS

Aprobación inicial y trámite de información pública del

## expediente de elaboración de la ordenanza municipal sobre protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y/o vibraciones.

Mediante el presente se hace público que el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1997, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y/o Vibraciones, según la redacción definitiva obrante en el expediente.

2º. Abrir un período de información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiéndose consultar la documentación que forma el expediente en Secretaría General.

Durante el plazo de información pública podrán formularse cuantas reclamaciones y sugerencias se estimen convenientes, que se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento.

3º. Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y sugerencias se procederá a su resolución y posterior aprobación definitiva de la Ordenanza por el Pleno Municipal.

Avila, a 11 de marzo de 1997.

El Tte. de Alcalde, Economía y Hacienda, P.D. (22.06.95) El Tte. Alcalde Delegado, *Félix Olmedo Rodríguez*.

- o o o -

Número 969

## Excmo. Ayuntamiento de Avila

### ANUNCIO

Concurso prestación servicio fumigación en parques y jardines de la ciudad, desratización y

## lucha contra cucarachas en el municipio de Avila

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 4 de marzo del corriente año, se convoca concurso, procedimiento abierto, para la prestación del servicio de fumigación en jardines de la Ciudad, desratización y lucha contra cucarachas en el municipio de Avila.

**Objeto.** Constituye el objeto del concurso la prestación del servicio de fumigación en parques y jardines de la ciudad, desratización y lucha contra cucarachas en el municipio de Avila.

**Tipo de licitación.** El tipo de licitación se fija en 3.700.000 pesetas a la baja, IVA incluido.

#### Garantías.

Provisional. 80.000 pesetas.

Definitiva. 4% del precio de adjudicación.

**Gastos.** El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

**Reclamaciones al pliego.** Durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Documentación y pliegos de condiciones:** Se encuentran de manifiesto en la Secretaría General (Unidad de Contratación) de este Ayuntamiento.

**Presentación de proposiciones:** El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13,00 horas del día 28 de abril de 1997.

Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación), de lunes a viernes en horas de nueve a trece.

**Examen documentación:** La mesa de contratación, con carácter previo a la apertura de las ofertas económicas, examinará y calificará la documentación presentada (sobre número 1) y publicará a continuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el resultado de dicha calificación, a fin de que los

licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

**Apertura de plicas:** La apertura de plicas se realizará por la mesa de contratación en acto público el día 29 de abril de 1997 a las doce horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Avila, 6 de marzo de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- o o o -

Número 970

## Excmo. Ayuntamiento de Avila

### ANUNCIO

#### Concurso concesión servicio de limpiezas dependencias municipales

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 4 de marzo del corriente año, se convoca concurso, procedimiento abierto, para la prestación del servicio de limpieza de distintas dependencias municipales.

**Objeto.** Constituye el objeto del concurso la prestación del servicio de limpieza de distintas dependencias municipales conforme al Pliego de condiciones técnicas redactado por el señor Aparejador Municipal que tendrá carácter contractual.

**Tipo de licitación.** El tipo de licitación se fija en 7.500.000 pesetas a la baja, IVA incluido.

#### Garantías.

Provisional. 2% del tipo de licitación.

Definitiva. 4% del precio de adjudicación.

**Gastos.** El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

**Reclamaciones al pliego.** Durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Documentación y pliegos de condiciones:** Se encuentran de manifiesto en la Secretaría General (Unidad de Contratación) de este Ayuntamiento.

**Presentación de proposiciones:** El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13,00 horas del día 5 de mayo de 1997.

Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación), de lunes a viernes en horas de nueve a trece.

**Examen documentación:** La mesa de contratación, con carácter previo a la apertura de las ofertas económicas, examinará y calificará la documentación presentada (sobre número 1) y publicará a continuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el resultado de dicha calificación, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

**Apertura de plicas.** La apertura de plicas se realizará por la mesa de contratación en acto público el día 6 de mayo de 1997 a las doce horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Avila, 6 de marzo de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- o o o -

Número 971

## Excmo. Ayuntamiento de Avila

### ANUNCIO

#### Obras pavimentación y amueblamiento del Paseo del Recreo en su tramo del Pasaje del Císter de esta ciudad

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 4 de marzo del corriente año, se convoca subasta, procedimiento abierto, para la realización de las obras de pavimentación y amueblamiento del Paseo del Recreo en

su tramo del Pasaje del Císter de esta ciudad.

**Objeto.** Constituye el objeto de la subasta la realización de las obras de pavimentación y amueblamiento del Paseo del Recreo en su tramo del Pasaje del Císter de esta ciudad.

**Tipo de licitación.** El tipo de licitación se fija en 9.000.000 de pesetas a la baja, IVA incluido.

#### Garantías.

Provisional. 2% del tipo de licitación.

Definitiva. 4% del precio de adjudicación.

**Gastos.** El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

**Reclamaciones al pliego.** Durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Documentación y pliegos de condiciones:** Se encuentran de manifiesto en la Secretaría General (Unidad de Contratación) de este Ayuntamiento.

**Presentación de proposiciones:** El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13,00 horas del día 29 de abril de 1997.

Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación), de lunes a viernes en horas de nueve a trece.

**Examen documentación:** La mesa de contratación, el día 30 de abril de 1997 y con carácter previo a la apertura de las ofertas económicas, examinará y calificará la documentación presentada (sobre número 1) y publicará a continuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el resultado de dicha calificación, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, antes del día 7 de mayo de 1997, los defectos materiales observados en la documentación.

**Apertura de plicas.** La apertura de plicas se realizará por la mesa de contratación en acto público el día 8 de mayo de 1997 a las doce

horas y quince minutos en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Ávila, 7 de marzo de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- o o o -

Número 975

## Excmo. Ayuntamiento de Ávila

### CONVOCATORIA DE SUB- VENCIONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS 1997

#### CONVOCATORIA

El Patronato Municipal de Deportes de este Excmo. Ayuntamiento persigue como objetivos básicos el fomento y la realización de actividades deportivas, siendo así, se plantea la necesidad de concesión de subvenciones que posibiliten a las distintas asociaciones deportivas la promoción y el desarrollo de estas actividades con arreglo a las siguientes:

#### BASES

**Primera:** Se convoca la concesión de subvenciones destinadas a la promoción y realización de actividades deportivas por importe de 2.500.000 ptas.

**Segunda:** Podrán solicitar las subvenciones objeto de la presente convocatoria las asociaciones deportivas reglamentariamente inscritas, agrupaciones deportivas, clubs, sin ánimo de lucro que tengan entre sus objetivos la promoción y desarrollo del deporte de base.

**Tercera:** Las solicitudes irán dirigidas al Sr. Presidente del Patronato Municipal de Deportes de Ávila y se presentarán en el Registro General de este Patronato.

**Cuarta:** A las peticiones, que se formularan en instancia normalizada según el Anexo 1, se acompañarán la siguiente documentación:

a) Proyecto detallado de la actividad específica que se pretende

realizar con cargo a la subvención, especificando con claridad fechas y lugar, con el fin de facilitar al Patronato la verificación de la actividad.

b) Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a realizar, con especificación de los recursos disponibles para su realización.

c) Declaración jurada de las subvenciones solicitadas o concedidas por cualquier otro organismo público o entidad privada para dicha actividad o programa.

d) Programa general de actividades a realizar durante el ejercicio de 1997.

e) Fotocopia del CIF de la Entidad.

f) Ficha de tesorería con los datos de la Entidad Bancaria donde el Club o Asociación tenga domiciliado los cobros.

g) Memoria de las actividades realizadas el año anterior.

El Patronato Municipal de Deportes de Ávila verificará las solicitudes, los datos y documentación exigida en el anexo de esta convocatoria, requiriendo a los solicitantes para que en el término de diez días, subsanen los defectos materiales o formales que se aprecien, previniendo que en caso contrario, se archivará su solicitud sin más trámite.

**Quinta.** En la publicidad referente al proyecto subvencionado se hará constar el patrocinio o colaboración del Patronato Municipal de Deportes de Ávila.

**Sexta.** El plazo de representación de solicitudes será de 20 días naturales a partir de la publicación de esta Convocatoria en el BOP.

**Séptima.** Una vez concedida la subvención, se comunicará su importe al interesado que podrá optar para su cobro por alguna de las siguientes modalidades:

a) Solicitud de un anticipo del 40% de la cantidad concedida, y una vez realizada la actividad y justificada en su totalidad, solicitud del 60% restante.

b) Solicitud del 100% de la subvención concedida acompañando los justificantes del gasto realizado.

Los justificantes de gastos deberán ser originales en los cuales se estampillará la inscripción "SUBVENCIONADO POR EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE AVILA". El libramiento de las Subvenciones concedidas será hecho efectivo en función de las disponibilidades de Tesorería en cada momento.

La justificación de los fondos recibidos no podrá superar en ningún caso el mes de abril de 1998.

**Octava.** Los proyectos o actividades subvencionadas habrán de realizarse durante el año 1997.

**Novena.** El importe concedido tiene carácter finalista para la actividad o proyectos subvencionados, y en ningún caso superará el 50% del coste de la misma.

**Décima.** Las subvenciones concedidas no podrán ser destinadas a la adquisición de material inventariable, a inversiones en infraestructura, gastos corrientes de la entidad o cualquier otro fin que no sea el especificado en el proyecto y aceptado por la comisión en el momento de su concesión.

**Undécima.** El Patronato Municipal de Deportes se reserva la posibilidad de inspeccionar la realización de las actividades o proyectos subvencionados. No obstante lo anterior, las asociaciones y clubs organizadores de la actividad o proyecto correspondiente deberán presentar en el plazo de dos meses a partir de su finalización una Memoria en la que se reflejen el grado de consecución de los objetivos previstos, número de usuarios, participación y grado de implicación y cuantas consideraciones y sugerencias acerca de la organización se valoren de interés para convocatorias posteriores.

**Duodécima.** La Comisión evaluadora de las solicitudes formula-

das estará formada por la Junta de Gobierno del Patronato Municipal de Deportes.

La Comisión Evaluadora una vez realizada la selección de las actividades hará pública la relación de ayudas concedidas a los solicitantes y, en su caso, de los motivos que justifican su denegación, otorgándose un plazo de reclamación ante el Patronato Municipal de Deportes de siete días naturales desde su comunicación.

**Decimotercera.** Los perceptores o beneficiarios de las subvenciones que tengan cantidades pendientes de justificar no podrán percibir con cargo a las arcas municipales hasta que justifiquen las cantidades de la LRJPAC.

**Decimocuarta.** La comunicación de las subvenciones concedidas o denegadas se hará de conformidad con lo establecido en el artículo 58 y concordantes de la LRJPAC.

**Decimoquinta.** La percepción de subvenciones con cargo a esta Convocatoria supone la aceptación automática de todas sus bases, y su no cumplimiento dará lugar a las acciones oportunas.

El Presidente, *Ilegible*

#### ANEXO I

#### Solicitud de concesión de subvenciones para la realización de actividades deportivas durante 1997

D.Dª.....DNI.....  
 Domicilio.....Tfno.....  
 En su calidad de..... de la  
 Entidad denominada.....con  
 domicilio.....nº Registro de  
 la Asociación.....

#### SOLICITA:

Le sea concedida una subvención por importe de.....para la realización.....  
 Avila, .....de..... 1997.

Fdo.:

Sr. Presidente Patronato Municipal de Deportes de Avila

Número 930

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

#### EDICTO

*Dª Raquel de Diego Tierno, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila (05/01).*

#### HAGO SABER:

Que en el procedimiento Administrativo de apremio nº 88/489 que se tramita en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila contra D. Juan Carlos Delgado Manrique cuyo último domicilio conocido es en Avila, calle Juan José Martín, nº 6 no ha podido ser notificado al deudor, su cónyuge, o a alguno de los interesados relacionados en el artículo 129.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R.D. 1.637/1995 de 6 de octubre B.O.E. de 24 de octubre) la diligencia que a continuación se transcribe:

“DILIGENCIA DE EMBARGO DE INMUEBLES.- Tramitándose en esta Unidad el expediente administrativo de apremio cuyos datos se han reseñado, y conociéndose las siguientes circunstancias sobre el deudor: casado con Dª María Angeles Vázquez Grande DECLARO EMBARGADOS, como de propiedad del deudor indicado los inmuebles que al final se describen. Este embargo se realizará para garantizar la suma de 1.003.346 Ptas., que se desglosan en: Principal de la deuda por recursos de la Seguridad Social 680.907

Ptas. Recargo de apremio 222.439 Ptas. Costas y gastos estimados, 100.000 Ptas. De este embargo se tomará anotación preventiva en el correspondiente Registro de la Propiedad, a favor de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, y se notifica mediante entrega de copia de esta Diligencia, al deudor, a su esposa, y a Caja de Avila.

Se requiere al deudor para que entregue en esta Unidad los títulos de propiedad, con advertencia de que, de no hacerlo, se suplirán a su costa. Se ruega a los acreedores notificados comuniquen a esta Unidad la vigencia y cuantía actual del crédito que motivó la inscripción o anotación practicada en el Registro de la Propiedad. Contra este acto podrá interponerse, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183 del Reglamento de Recaudación, recurso ordinario, ante el Subdirector Provincial de Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social en Avila, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación y de acuerdo con las normas contenidas en las secciones 1ª y 2ª del capítulo II del Título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La presentación del recurso no suspenderá el procedimiento de apremio sino en los casos y con el alcance establecido en el artículo 184 de Reglamento de Recaudación. LA DESCRIPCIÓN DE LO EMBARGADO SE REALIZA AL FINAL DE ESTE ESCRITO.- Avila, 24-I-1997. El Recaudador Ejecutivo”.

Se advierte al deudor, cónyuge u otros interesados, de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se tramita. Transcurrido OCHO días desde la publicación del anuncio en el Tablón de edicto del Ayuntamiento de su último domicilio y en el Boletín Oficial

sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Y para que sirva de notificación al deudor y a su esposa cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social se dicta el presente en Avila a 6 de marzo de 1997.

Firma, *Ilegible*.

### BIENES OBJETO DE SUBASTA

URBANA.- Edificio en término de Avila, situado en el Polígono de las Hervencias, denominado Fuentes Claras.- Tiene una superficie de mil doscientos doce metros cuadrados. Esta finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila con el nº 17.591, Tomo 1.691, Libro 432 de Avila, folio 159, inscripción G.

URBANA.- Local en Avila, situado en el Paseo de San Roque, nº diecinueve, destinado a garaje, en la planta semisótano, con una participación de TRES ENTEROS SETECIENTAS SESENTA MILÉSIMAS.

Esta finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila con el nº 13.921, Libro 219 de Avila, Tomo 1.342, folio 229, inscripción 11.

- ooo -

Número 805

### Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EXPT. Nº: 2.870.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

LÍNEA ALTA TENSIÓN EN SOTILLO DE LA ADRADA.

PARAJE "SANTOS DUMONT". TITULAR: HIDROELÉCTRICA VEGA, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de **Hidroeléctrica Vega, S.A.**, en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Sotillo de la Adrada. Paraje "Santos Dumont", cuyas características principales son las siguientes:

**Línea eléctrica subterránea a 15 KV., de 216 m. de longitud, conductor 3(1x95) mm<sup>2</sup> en cable seco 12/20. Protección fusibles "XS" en el entronque.**

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 26 de febrero de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero*.

- ooo -

Número 806

### Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
EXP. Nº: 2.871.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN SOTILLO DE LA

ADRADA. PARAJE "SANTOS DUMONT". TITULAR: HIDROELÉCTRICA VEGA, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de **Hidroeléctrica Vega, S.A.**, en solicitud de autorización para la instalación de una C.T. en Sotillo de la Adrada. Paraje "Santos Dumont", cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo interior de 630 KVA de potencia, en caseta de fábrica con cuatro celdas, tensiones 15.000 más menos 5%-380/220 V., protección automático pequeño volumen de aceite y autoválvulas.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 26 de febrero de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero*.

- ooo -

Número 990

### Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
EXPT.: 2.846.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Centro de transformación en

Rasueros. Area Torre de Astudillo. Titular: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Coca Gutiérrez.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Coca Gutiérrez en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Rasueros -Area Torre Astudillo cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación de 100 KVA. de potencia, tipo intemperie, tensiones 15.000 más menos 5%-380/220 V. Autoválvulas y fusibles, "XS" en C. T.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 13 de marzo de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

- ooo -

Número 989

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y  
TURISMO

ESPT. N<sup>o</sup> 2.845.E

### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Línea eléctrica en Rasueros.

Area Torre de Astudillo. Titular: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Coca Gutiérrez.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de D<sup>a</sup> María Antonia Coca Gutiérrez en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Rasueros - Area Torre Astudillo cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV. de 290 m. de longitud, conductor LA-30, aislamiento ESPE-RANZA 1.503, apoyos metálicos normalizados. Fusibles "XS".

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 12 de marzo de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

- ooo -

Número 941

## Juzgado de lo Penal de Teruel

### REQUISITORIA

Por la presente y en el P.A. 107/96, sobre delito de Utilización Ilegítima de vehículo a motor ajeno se llama al penado D. José Luis Gómez Pérez, nacido en Madrid el 19.3.66 con D.N.I. 6.557.161, para que en el plazo de DIEZ DIAS contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de

esa Provincia, comparezca ante este Juzgado de lo Penal de Teruel, a fin de cumplir el fallo de la sentencia impuesta en esta causa, apercibiéndole que transcurrido el plazo sin verificarlo será declarado rebelde y se ordenará su detención e ingreso en prisión.

Teruel a 10 de marzo de 1997.

Firmas, *Ilegibles.*

- ooo -

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

Número 945

### JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N<sup>o</sup> 3 DE ÁVILA EDICTO

En virtud de lo acordado en autos de Juicio de Menor Cuantía n<sup>o</sup> 86/97, seguidos a instancia de D. Juan Antonio Martín Labajosw, representado por la procuradora Sra. González Bermejo, contra D. Pablo, D<sup>a</sup> Pilar, D. Angel, D<sup>a</sup> Emilia, D. Jesús, D. Dionisio, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Angeles y D<sup>a</sup> María Jesús Arroyo Herrero, y contra ignorados y desconocidos copropietarios, por el presente se emplaza a D<sup>a</sup> Emilia, D. Jesús, D. Dionisio, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Angeles y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Arroyo Herrero, así como a los ignorados y desconocidos copropietarios junto con los anteriores hermanos, para que en el término de DIEZ DÍAS comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados referidos expido el presente en Avila a 10 de marzo de 1997.

Firmas, *Ilegibles.*

Número 944

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA  
Nº DOS DE AVILA

**EDICTO**

*Dª María de Gracia Martín Duarte Cacho, Magistrada Juez de 1ª Instancia nº Dos de Avila y su Partido,*

**HACE SABER:**

Que en el juicio ejecutivo nº 352/89 seguido en este Juzgado sobre reclamación de 7.572.636 Ptas., por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila representada por el Procurador D. Agustín Sánchez González contra Sociedad Ganadera Corderos de Castilla, S.A., D. Pedro Martín Fernández y D. Francisco Jiménez Sáez se ha acordado anunciar por término de VEINTE DÍAS la celebración de primera, segunda y tercera subasta, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 25 de junio, 28 de julio y 26 de septiembre de 1997, a las once horas en este Juzgado sito en la C/ Bajada de Don Alonso nº 1, con arreglo a las siguientes

**CONDICIONES:**

1ª.- Los bienes han sido tasados en las cantidades que se indican después de cada descripción de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con rebaja del 25% para la 2ª y sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2ª.- Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado nº 0290-0000-17-352/89 del Banco

Bilbao Vizcaya C/ Duque de Alba, el 50% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

3ª.- Los títulos de propiedad no han sido presentados, las fincas no figuran inscritas en Rtro. P. y los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

4ª.- Las cargas y gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5ª.- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6ª.- El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 50%.

7ª.- La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

8ª.- Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la L.E. Civil.

**BIENES OBJETO DE LA  
SUBASTA**

1.- URBANA. Edificio de dos plantas, en la calle La Plaza nº 18, dentro del casco urbano de la localidad de Padiernos (Avila).

Tasada en ocho millones treinta y cinco mil pesetas (8.035.000 Ptas.).

2.- NAVE, a dos aguas, de más de diez años de antigüedad. en una planta, con solera de hormigón, cerramiento de ladrillo, enfoscado de cemento y pintado de blanco, pórticos de hormigón, cubierta en planchas onduladas de fibrocemento, con aislante tanto en paredes como en techos y perfiles de acero en carpintería exterior.

Situada al sitio de la Escuarcida en Padiernos (Avila).

Con instalación de agua de la población.

Superficie 244 metros cuadrados.

Tasada en **dos millones setecientas sesenta y seis mil novecientas sesenta pesetas** (2.766.960) Ptas.

3.- NAVE a un agua, de más de 20 años de antigüedad, en una planta, con solera en tierra compactada, cerramiento en fábrica de ladrillo de 1 pie, enfoscado exterior y carpintería de madera, incluso rejas.

Superficie 226,2 metros cuadrados. Al sitio de la Escuarcida en Padiernos.

Tasada en **un millón quinientas treinta y nueve mil sesenta y cinco pesetas** (1.539.065 Ptas.).

Dado en Avila a 6 de marzo de 1997.

Firmas, *Ilegibles.*

- ooo -

Número 946

JUZGADO DE  
INSTRUCCIÓN DE PIEDRA-  
HITA

**CÉDULA DE  
NOTIFICACIÓN**

En los autos de Juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado al nº 64/96 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

**“SENTENCIA**

En Piedrahíta a 21 de enero de 1997.

El Sr. D. **Luis Carlos Nieto García**, Juez de Instrucción de Piedrahíta y su Partido Judicial, ha visto los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos con el nº 64/96,

por Coacciones, amenazas y daños, en los que aparecen como implicados, D<sup>a</sup> Antonia Blázquez Sánchez, D. Teodoro Garrosa Gómez y D. Carlos Piñeiro, y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y cuya parte dispositiva, dice así:

**FALLO:**

**Que debo absolver y absuelvo libremente** a D<sup>a</sup> Antonia Blázquez Sánchez, D. Teodoro Garrosa Gómez y D. Carlos Piñeiro de la falta que les venía siendo imputada, declarando de oficio las costas procesales causadas en esta primera instancia. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de apelación, en el plazo de cinco días, por escrito y ante este Juzgado, para conocimiento y fallo de la Audiencia Provincial de Avila. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado, Ilegible”.

Y para que sea publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y sirva de notificación en forma a D. Carlos Piñeiro, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Piedrahíta a 10 de marzo de 1997.

El Secretario, *Ilegible*.

- o o o -

Número 947

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN DE  
ARÉVALO**

**EDICTO**

*D<sup>a</sup> Inés Redondo Granado, Juez de 1ª Instancia de Arévalo y su Partido,*

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado, en los autos nº 284/96, promovidos por

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador Sr. García-Cruces González, contra la Entidad Jomafesa Construcciones, S.L., sobre procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, por medio de la presente se requiere a la demandada antes indicada para que en término de diez días pague al acreedor la cantidad de 4.650.470 Ptas. de principal, intereses remuneratorios impagados e intereses moratorios, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y le sirva de requerimiento, expido la presente en Arévalo a siete de marzo de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- o o o -

Número 966

*Ayuntamiento de La Adrada*

**ANUNCIO**

**Relación de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento para proveer una plaza de auxiliar administrativo mediante concurso-oposición, de duración determinada, fecha de inicio de los ejercicios y constitución del tribunal**

1) Admitidos: Todos los aspirantes.

Excluidos: Ninguno.

2) Fecha de inicio de los ejercicios: Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración de las pruebas el día 8 de abril, a las 17,00 horas, en el Instituto de Enseñanza Secundaria "Sierra del Valle", Aula de Informática, sito en Avda. de Martín Lázaro, de esta localidad, debiendo presentarse con el DNI.

3) Tribunal calificador: El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: D. Benigno López Gutiérrez, Alcalde-Presidente.

Secretaria: D<sup>a</sup>. Isabel Llanes Aventín.

Representante de la CCAA: D. Carlos Hortigüela Yuste.

Directora del Colegio de Enseñanza Primaria: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Calvo.

Tecnólogo informático del Instituto de Enseñanza Secundaria: D. Jorge Tabanera Sierra.

Concejal del PP: D<sup>a</sup>. Antonia Moreno Moreno.

Concejal del PSOE: D. Juan José Tomás Esteban.

Profesional cualificado gestión IBI: D. Ramón Fernández León.

La Adrada, a 7 de marzo de 1997.

El Alcalde, *Benigno López Gutiérrez*.

- o o o -

Número 967

*Ayuntamiento de La Adrada*

**ANUNCIO**

Confecionado por la Empresa SOGESUR, S.L., el Padrón Fiscal de Contribuyentes de Agua de este Municipio, correspondiente al cuarto trimestre de 1996, y aprobado por unanimidad, en la Comisión de Gobierno de fecha 21 de febrero de 1997, se expone al público por espacio de diez días, durante los cuales, quienes se consideren con derecho a ello, podrán presentar las alegaciones oportunas, en las Oficinas Municipales en horas de 9 a 14 horas, de lunes a viernes y de 9 a 13 horas los sábados.

La Adrada, a 7 de marzo de 1997.

El Alcalde, *Benigno Lopez Gutiérrez*

Número 1.021

Ayuntamiento de Hoyos de Pinares

## ANUNCIO

Resolución de la Alcaldía por el que se anuncia **subasta por procedimiento abierto para la cesión del derecho de superficie**, de una parcela de 2.044 m<sup>2</sup> de superficie, situada al sitio denominado Carretera AV-502, al punto kilométrico 6.250.

Con fecha 7 de mayo de 1996, fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de seguir en la **subasta por procedimiento abierto** para la contratación de la **cesión del derecho de superficie**, de una parcela de terreno de 2.044 m<sup>2</sup> de superficie, situada al sitio denominado Carretera AV-502, al punto kilométrico 6,250, con destino a la instalación de una gasolinera y demás servicios complementarios de la misma, el cual se expone al público en la Secretaría de esta corporación, por el plazo de **ocho días hábiles** para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar por **subasta de procedimiento abierto** el contrato, si bien, la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

La presentación de proposiciones se realizará en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de 10,00 a 14,00 horas dentro de los **veintiséis días naturales** siguientes a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las proposiciones se presentarán ajustadas al modelo que se

establece en el Pliego de Cláusulas Particulares que rige la contratación.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento a las 12 horas del tercer día hábil siguiente al en que se termine el plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábil, a estos efectos, los sábados.

El Hoyo de Pinares a 11 de marzo de 1997.

El Alcalde en funciones, *Fausto Santamaría*.

- ooo -

Número 910

*Ayuntamiento de Muñico*

## ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el Padrón del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 1997 y que ha sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de febrero de 1997.

Durante el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia los interesados pueden examinar dicho padrón y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren oportunas.

En Muñico, a 5 de marzo de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 911

*Ayuntamiento de Muñana*

## EDICTO

En la Intervención de este Ayuntamiento está de manifiesto la

Cuenta General del año 1996 por plazo de quince días para que durante el mismo y ocho días más puedan los interesados presentar por escrito los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

En Muñana, a cinco de marzo de 1997.

El Alcalde-Presidente, *Luis Pérez Pérez*.

- ooo -

Número 912

*Ayuntamiento de Santa María del Cubillo*

## ANUNCIO

## PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1996

Don Fructuoso Magdaleno Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa María del Cubillo.

**HACE SABER:** Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 1996 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Así mismo y en cumplimiento del Art. 150.3 de la citada Ley 39/88 se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

## INGRESOS

## A) Operaciones Corrientes

1. Impuestos directos, 9.155.000 pts.
2. Impuestos indirectos, 2.100.000 pts.
3. Tasas y otros ingresos, 6.014.271 pts.
4. Transferencias corrientes, 5.500.000 pts.

5. Ingresos patrimoniales,  
6.180.000 pts.

### B) Operaciones de Capital

7. Transferencias de Capital,  
13.419.168 pts.

**Total Ingresos, 42.368.439 pts.**

### GASTOS

#### A) Operaciones Corrientes

1. Remuneración de Personal,  
9.500.000 pts.

2. Gastos Bienes Corrientes y  
serv., 11.550.000 pts.

3. Gastos Financieros, 500.000  
pts.

4. Transferencias Corrientes,  
1.360.000 pts.

#### B) Operaciones de Capital

6. Inversiones Reales,  
19.458.439 pts.

**Total Gastos, 42.368.439 pts.**

### PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General)

Personal Funcionario:

- Con Habilitación Nacional, 1  
plaza.

Personal Laboral, 1 plaza.

**Total puestos de trabajo, 2 pla-  
zas.**

Contra esta APROBACIÓN  
DEFINITIVA podrá interponerse  
recurso contencioso-administrati-  
vo según lo dispuesto en la citada  
Ley 39/88 Artículo 152.1, en el  
plazo de dos meses a contar desde  
el día siguiente al de la publicación  
del anuncio en el BOLETÍN OFI-  
CIAL DE LA PROVINCIA.

En Santa María del Cubillo, a 4  
de marzo de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 913

*Ayuntamiento de Navahondilla*

### ANUNCIO

En la Intervención de esta  
Entidad Local y conforme dispo-  
nen los arts. 112 de la Ley 7/85, de  
2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88,  
de 28 de diciembre, Reguladora de  
las Haciendas Locales, se encuen-  
tra expuesto al público a efectos de  
reclamaciones, el expediente de  
Presupuesto General para el ejerci-  
cio de 1997, aprobado inicialmen-  
te por la Corporación en Pleno, en  
sesión de 03/03/1997.

Los interesados que estén legiti-  
mados según lo dispuesto en el art.  
151.1 de la Ley 39/88 citada, y por  
los motivos taxativamente enume-  
rados en el n.º 2 de dicho artículo,  
podrán presentar reclamaciones  
con sujeción a los siguientes trámi-  
tes:

a) **Plazo de exposición y admi-  
sión de reclamaciones:** quince  
días hábiles a partir del siguiente a  
la fecha de publicación de este  
anuncio en el B.O.P.

b) **Oficina de presentación:**  
Registro General.

c) **Órgano ante el que se recla-  
ma:** Ayuntamiento Pleno.

Transcurrido el plazo de exposi-  
ción pública, sin presentarse recla-  
mación alguna, se considerará  
definitivamente aprobado sin más  
trámite.

Navahondilla, a 5 de marzo de  
1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- 000 -

Número 914

*Ayuntamiento de Cabezas del  
Villar*

### EDICTO

En la Secretaría de la  
Corporación y a los efectos del

artículo 8.º del Reglamento de  
Bienes de las Entidades locales, se  
encuentra expuesto al público el  
expediente de cambio de califica-  
ción jurídica de los siguientes  
terrenos de uso público:

1.º.- Terreno sito en la calle  
Joaquín Fernández de Córdoba, de  
16,5 m.<sup>2</sup> constituido por un rehun-  
dido de la fachada en la propiedad  
de Doña Ana y Doña Teodora  
Albarrán del Barrio, en el número  
24 de dicha calle.

2.º Terreno sito en la calle San  
Isidro, de 7 m.<sup>2</sup> de superficie, pró-  
ximo a la propiedad de Don José  
María Angulo González.

Actualmente los terrenos están  
calificados como de dominio  
público y el objeto del expediente  
es su calificación jurídica como  
parcelas sobrantes de vía pública, y  
destinarlos a su enajenación por  
venta directa a los colindantes  
Doña Ana y Doña Teodora  
Albarrán del Barrio, y a Don José  
María Angulo González, respecti-  
vamente.

Cuantos tengan interés en el  
asunto pueden examinar el expe-  
diente en la Secretaría de la  
Corporación y acudir lo que esti-  
men procedente durante el plazo  
de un mes contado a partir de la  
inserción de este anuncio en el  
BOP.

El órgano ante el que se reclama  
es la Corporación en Pleno.

Cabezas del Villar a 27 de febre-  
ro de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- 000 -

Número 957

*Ayuntamiento de Sanchidrián*

### EDICTO

Por D<sup>a</sup> Sonsoles Jiménez  
Rodríguez, se solicita licencia  
municipal para el ejercicio de una  
actividad dedicada a Exposición,  
venta y reparación de automóviles

en la Cra. Madrid - La Coruña, P.K., 103 de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sanchidrián a 10 de marzo de 1997.

El/La Alcalde/sa, *Ilegible*.

- 000 -

Número 916

*Ayuntamiento de Neila de San Miguel*

### EDICTO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DÍAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y de la Administración del Patrimonio del ejercicio último de 1995, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DÍAS más, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar.

Neila de San Miguel, a 1 de marzo de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 918

*Ayuntamiento de San Juan del Molinillo*

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1996

Don Andrés Herranz López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Juan del Molinillo.

**HACE SABER:** Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 1996 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Así mismo y en cumplimiento del Art. 150.3 de la citada Ley 39/88 se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

### INGRESOS

#### A) Operaciones Corrientes

1. Impuestos directos, 2.660.000 pts.
2. Impuestos indirectos, 550.000 pts.
3. Tasas y otros ingresos, 2.760.000 pts.
4. Transferencias corrientes, 4.250.000 pts.
5. Ingresos patrimoniales, 560.000 pts.

#### B) Operaciones de Capital

7. Transferencias de capital, 10.000.000 de pts.
- Total ingresos, 20.780.000 pts.**

### GASTOS

#### A) Operaciones Corrientes

1. Remuneración de personal, 1.700.000 pts.

2. Gastos bienes corrientes y serv., 8.700.000 pts.

3. Gastos financieros, 30.000 pts.

4. Transferencias corrientes, 575.000 pts.

#### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 8.000.000 de pts.

9. Variación de pasivos financieros, 1.775.000 pts.

**Total gastos, 20.780 pts.**

### PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General)

Personal Funcionario:

- Con Habilitación Nacional, 1 plaza.

**Total puestos de trabajo, 1 plaza.**

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada LEY 39/88 Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

En San Juan del Molinillo, a 27 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- 000 -

Número 919

*Ayuntamiento de Cabezas de Alambre*

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1997

En la Intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 150.1 de la Ley 39/88,

de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

**A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**B) Oficina de presentación:** Registro General.

**C) Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

En Cabezas de Alambre, a 6 de marzo de 1997.

El Alcalde, *José-Antonio Rodríguez Vegas*.

- 000 -

Número 921

*Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo*

### EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1996, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de Diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por

plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados, presentar por escrito los reparos, observaciones o reclamaciones que tengan por conveniente.

San Pedro del Arroyo a 7 de marzo de 1997.

El Alcalde, *Pablo Laureano Jiménez Gutiérrez*.

- 000 -

Número 922

*Ayuntamiento de Gutierre Muñoz*

### ANUNCIO LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO POR CONCURSO DE LOS TRABAJOS DE COLABORACIÓN CON LA OFICINA MUNICIPAL DE RECAUDACIÓN

1.- Órgano de contratación: El Pleno de este Ayuntamiento.

2.- Modalidad de adjudicación: Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso y siguiendo el Pliego de cláusulas aprobado.

3.- Contenido del contrato: Los servicios a prestar se circunscriben a las actividades preparatorias, auxiliares y complementarias de la función pública recaudatoria.

4.- Lugar de ejecución: Oficina Municipal de Recaudación de Gutierre-Muñoz.

5.- Plazo de ejecución: Dos años prorrogables.

6.- Lugar donde se deben presentar las ofertas: Secretaría de este Ayuntamiento.

7.- Fecha límite de recepción de ofertas: El día que se cumplan 26, contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.P.

8.- Apertura de ofertas: En este Ayuntamiento, a las Trece horas del primer día hábil siguiente al del

término del plazo señalado anteriormente.

9.- Garantía provisional y definitiva: Los licitadores acreditarán la constitución, en la Caja de Ahorros de Ávila, oficina de Arévalo de una garantía provisional de 84.000 pesetas; La garantía definitiva, en virtud del artículo 38 de la ley de 13/95 de 18 de Mayo, y según se establece en el punto 10 del pliego de condiciones será del 7% del volumen a gestionar.

10.- Criterios de selección: Memoria expresiva de sus referencias técnicas o aquellas otras necesarias para el desarrollo de los trabajos, así como de su realización directa con el objeto del contrato y de disponer de una organización personal y material suficientes para la ejecución del contrato.

11.- El modelo de proposición al cual se deben ceñir las proposiciones presentadas se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento.

Gutierre-Muñoz a 5 de Marzo de 1997.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

- 000 -

Número 923

*Ayuntamiento de Niharra*

### EDICTO

A tenor de lo establecido en el art. 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 1997, resumido por Capítulos:

### INGRESO

#### A) Operaciones Corrientes

1. Impuestos directos, 2.800.000 pts.

2. Impuestos indirectos, 1.000.000 pts.

3. Tasas y otros ingresos, 1.519.415 pts.

4. Transferencias corrientes, 3.500.000 pts.

5. Ingresos patrimoniales,  
550.000 pts.  
Totales ingresos, 9.369.415 pts.

### GASTOS

#### A) Operaciones Corrientes

1. Gastos de personal, 1.900.000  
pts.  
2. Gastos en B. Corr. y Serv.,  
6.000.000 pts.  
4. Transferencias corrientes,  
400.000 pts.

#### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 1.069.415  
pts.  
Totales gastos, 9.369.415 pts.

#### Plantilla de Personal

Personal Funcionario:  
Secretaría Intervención: 1 plaza.

Niharra, 6 de marzo de 1997.

El Alcalde, *Bienvenido Jiménez  
Jiménez.*

- 000 -

Número 925

*Ayuntamiento de Riofrío*

### ANUNCIO

Aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación los Padrones que más abajo se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las oportunas reclamaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica ejercicio 1997.

Si durante el período de exposición al público no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin más trámites.

Riofrío a 26 de febrero de 1997.  
El Alcalde, *Ilegible.*

Número 926

*Ayuntamiento de Viñegra de  
Moraña*

### ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1996

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 2-12-96, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1996, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente.

### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1996:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 1.100.000  
pts.  
2. Impuestos indirectos, 15.000  
pts.  
3. Tasas y otros ingresos,  
700.000 pts.  
4. Transferencias corrientes,  
900.000 pts.  
5. Ingresos patrimoniales,  
1.100.000 pts.

##### B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital,  
3.000.000 pts.  
Totales ingresos, 6.815.000 pts.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal 2.000.000  
pts.  
2. Gastos en bienes corrientes y  
servicios, 1.738.200 pts.  
3. Gastos financieros, 76.800  
pts.

##### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 3.000.000  
pts.  
Totales gastos, 6.815.000 pts.

### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1996

#### a) Plazas de Funcionarios

1. Con habilitación nacional  
1.1. Secretario, 1 plaza.

Agrupado con Santo Tomé de Zabarcos, Muñogrande, Brabos y Sigeres.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Viñegra de Moraña, a 6 febrero de 1997.

El Alcalde, *Ilegible.*

- 000 -

Número 948

*Ayuntamiento de Las Navas del  
Marqués*

### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día veinticinco de febrero del año actual, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras del "PLAN OPERATIVO LOCAL" y "PAVIMENTACIÓN AVENIDA PRINCIPAL", en esta Localidad, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, delimitada por las propias calles en las que se

realizan las obras, calles que se abren o pavimentan.

El coste soportado de la obra se fija en 22.320.000 Ptas., que cuenta con una subvención de 13.509.600 Ptas., siendo por tanto por cuenta del Ayuntamiento la cantidad de 8.810.400 Ptas., por lo que se fija a repartir entre los beneficiarios la cantidad de 2.204.000 Ptas., equivalente al 25 por ciento del coste soportado. Se aplica como Módulo de reparto los metros lineales de fachadas de los inmuebles.

Lo que se expone al público, para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Las Navas del Marqués a 26 de febrero de 1997.

El Alcalde-Presidente, *Manuel Rosado Ran.*

- ooo -

Número 949

*Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela.*

#### ANUNCIO

Rendidas las cuentas generales del Presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1996, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento; en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los intere-

sados presentar por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

San Miguel de Serrezuela a 10 de marzo de 1997.

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

Número 951

*Ayuntamiento de Becedas*

#### EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1996, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Becedas a 12 de marzo de 1997.

El Alcalde, *Albino Menéndez Menéndez.*

- ooo -

Número 952

*Ayuntamiento de Fontiveros*

#### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1997

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme dispo-

nen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Fontiveros a 10 de marzo de 1997.

El Presidente, *José Ignacio López Galán.*

- ooo -

Número 955

*Ayuntamiento de Villaflor*

#### EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1996, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaflor a 11 de marzo de 1997.

El Alcalde, *Pedro Muñoz Jiménez.*

- ooo -

Número 953

### *Ayuntamiento de Cebreros*

**Resolución de la Sra. Alcaldesa-Presidenta por la que se designan los integrantes del Tribunal Calificador, y se fija el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.**

De conformidad con lo dispuesto en la Base 5.1 de la convocatoria para la provisión en propiedad una plaza de Administrativo de este Ayuntamiento, publicadas en el B.O.P. de Avila, de 15 de noviembre de 1996, y Base 6b.2 de las modificaciones publicadas en el B.O.P. de Avila de 11 de enero de 1997; se designa el Tribunal calificador y se fija fecha para el comienzo de los ejercicios, según cuanto sigue:

**El Tribunal estará integrado por:**

**Presidenta:** D<sup>a</sup> María del Pilar García González, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento. Suplente D. Angel Luis Alonso Muñoz, Primer Teniente de Alcalde.

**Vocales:** D. Carlos Hortigüela Yuste, en representación de la Junta de Castilla y León. Suplente D<sup>a</sup> Delfina Pérez Pérez.

D<sup>a</sup> Mercedes Pindado Rodríguez, en representación del Profesorado Oficial. Suplente D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Merchán Sánchez.

D. Fernando Barbero Carretero, Concejal. Suplente D. Rubén Díaz Alonso.

D. Jesús Fernández Heredero, en Representación de los funcionarios. Suplente D. Miguel Angel Durán Solís.

**Secretario:** D. Fernando Sanz Frutos, Secretario de la Corporación. Suplente D<sup>a</sup> Montserrat Galán Guadalupe, funcionaria municipal.

**Comienzo de los ejercicios.-** El primer ejercicio dará comienzo a las 11 horas; del primer jueves, una vez transcurridos un mes desde la publicación de esta resolución en el B.O.P. de Avila. Tendrá lugar en la Casa Consistorial; convocándose en llamamiento único en el lugar, día y hora indicados; debiendo ir provistos de bolígrafo y D.N.I.

Cebreros a 11 de marzo de 1997.

La Alcaldesa, *María del Pilar García González.*

- ooo -

Número 956

### *Ayuntamiento de Riofrío*

#### **ANUNCIO**

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 25 de febrero de 1997, la imposición del precio público, que a continuación se relaciona, junto con la Ordenanza que la regula.

Precio público por tránsito de ganado.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17,1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y artº 49,b de la Ley

7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que la Ordenanza citada junto con el acuerdo de su imposición permanecerá expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento durante treinta días contados a partir del siguiente de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo los interesados que estén legitimados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamación alguna, ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el período señalado, de conformidad con lo establecido en el artº 17,3 se elevará a definitivo, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal. Sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Riofrío a 26 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

Número 958

### *Ayuntamiento de San Bartolomé de Béjar*

#### **EDICTO**

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DÍAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y de la Administración del Patrimonio del ejercicio último de 1995, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DÍAS más también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar.

San Bartolomé de Béjar a 1 de marzo de 1997.

El Alcalde, *Ilegible.*